

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERDAD DE LA

CIUDAD DE SANTA FE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

16 OCT 2024

HORA

DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



RESOLUCION N° 24711

VISTO:

El expediente CO-0062-01987658-0 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, para bachear calle Padilla N° 1.518.

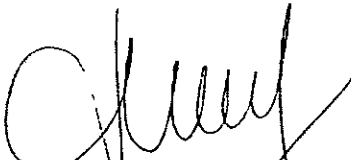
Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

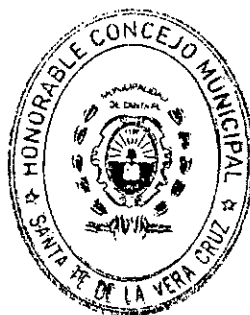
Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 10 de octubre de 2024.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01987658-0 (PC)

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **30 OCT 2024**
Dirección de Legislación y MEU